

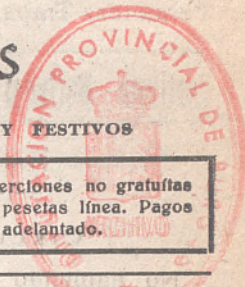


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Año 1957

Sábado 18 de mayo

Número 112

Diputación Provincial

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de las obras de riego semiprotundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 del ramal de Cerezo de Riotirón, en la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, cuyo anuncio de licitación fué publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia el día 16 de abril próximo pasado, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto de fecha 16 del actual, resolvió anunciar segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 14 de junio próximo en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta, y que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General.

Será preceptiva la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad.

Burgos, 16 de mayo de 1957. El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 22 del presente mes de mayo, a las once de la mañana, la venta en pública

blica subasta de varios lotes de productos intervenidos.

El detalle de la misma puede verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 10 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario jubilado, D. José Román Marina, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Arroya de Oca, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Cerratón de Juarros, debe contribuir con la cuota anual de 5.204,12 pesetas y con la cuota mensual de 433,68 pesetas.

Arroya de Oca, 10.395,88 y 866,32.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 13 de mayo de 1957. El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 9 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Braulia Gutiérrez Andrés, viuda del que fué Secretario de Administración Local, don Gil Bernabé Porrás, cuyo expediente de pensión fué instruido por el Ayuntamiento de Cogollos, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Villaespasa, debe contribuir con la cuota anual de 1.124,33 pesetas y con la cuota mensual de 93,69 pesetas.

Zazuar, 83,65 y 6,97.

Cogollos, 1.913,90 y 159,50.

Valdorros, 478,12 y 39,84.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia

para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 13 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR

No habiendo presentado los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de habitantes que se pujan en las Circulares de esta Delegación, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 29 de enero y 21 de febrero de 1957, se hace saber a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan que, de no recibirse la indicada documentación dentro del plazo de ocho días, se dará cuenta a la Superioridad a los efectos de la responsabilidad que determina el artículo 9.º de la Ley de Estadística y el 28 del Reglamento de 2 de febrero de 1948.

Aguilera (La), Anguix, Bascuñana, Campillo de Aranda, Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Fuentespina, Junta de la Cerca, Junta de Villalba de Losa, Merindad de Cuesta Urria Puentadura, Quintana del Pidio, Quintanilla del Agua, Redecilla del Camino, Torduelles, Torregalindo y Villovela de Esgueva,

Burgos, 14 de mayo de 1957.
El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 70 del corriente año, seguido contra Antonio Hernández Jiménez, sobre estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas practicada en dicho ju-

icio, por término de tres días, y que se requiera al mismo para que, en el plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad la pena principal de quince días de arresto menor que le ha sido impuesta, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 55 pesetas, que corresponde satisfacer a precitado condenado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a 11 de mayo de 1957.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos —V.º B.º: El Juez Municipal (ilegible).

Castrojeriz

Don Manuel González Nájera, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos ante este Juzgado a instancia de D.ª Dioscórides Maestro Gutiérrez, representada por el Procurador don Félix Yagüez Arenas, a la cual la han sido otorgados los beneficios de pobreza, para litigar contra don Antonio Esteban del Hierro, mayor de edad, vecino de Melgar de Fernamental, representado por el Procurador don Toribio Gil de la Piedra, hoy en ejecución de sentencia, y a instancia del Procurador señor Yagüez Arenas, en la representación que ostenta en expresados autos de la citada D.ª Dioscórides Maestro Gutiérrez, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Una casa sita en Melgar de Fernamental, a su calle de Sebastián Pardo, sin que consten más circunstancias, que es habi-

tada por don Antonio Esteban del Hierro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia, del Juzgado de Primera Instancia de Castrojeriz, el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana; los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del avalúo, cuyo precio de la casa citada ha sido fijado en 33.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castrojeriz, a 9 de mayo de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Manuel González.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Villasilos

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villasilos (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 3 de diciembre de 1954:

Primero.—Que con fecha 22 de marzo de 1957, la Dirección del Servicio aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Villasilos tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo, conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el Proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 13 de mayo de 1957.—
El Presidente de la Comisión Local, Manuel González Nájera.

Comisión Local de Hínestrosa

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hínestrosa (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de enero de 1955 y que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de Concentración estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este período todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio y en el local del Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estime conveniente sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

- a) Plano de la concentración en que se reflejan los lotes de replazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido
- b) Resumen comparativo por

propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de replazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Burgos, 13 de mayo de 1957.—
El Presidente de la Comisión Local, Manuel González Nájera.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Vidal Morejón Carrascal, vecino de Roa de Duero, sobre pago de la cantidad de 396 pesetas, adeudada al Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de Seguros Sociales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquél embargados.

Un carro de varas de dos caballerías, matrícula de Roa número 173, valorado en 2.000 pesetas.

Trece cestos de mimbre de los destinados para el transporte de uva, en 60 l.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta Capital, el día 25 de los corrientes a las doce horas, siendo condición indispensable para

poder tomar parte en ella, depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor dado a los bienes embargados, y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor del derecho de tanteo que le concede la norma 6.ª del artículo 7.º de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Burgos, 9 de mayo de 1957.

Alcaldía de Roa

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de alcantarillado, pavimentación e instalación de alumbrado en varias calles y plazas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinado y formularse por los habitantes del término, demás personas y entidades a que se refiere el número 1 del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas indicadas en el artículo 696 de la propia Ley, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo que termina el 698 de la citada Ley.

Roa, 13 de mayo de 1957.—
El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

Alcaldía de Quintanamanvirgo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Institución de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días. En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos

y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Quintanamanvirgo, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Marciano García.

Alcaldía de Boada de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boada de Roa, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Martín Viyuela.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Confeccionado el padrón de los arbitrios municipales sobre el consumo de vinos y bebidas espirituosas, carros, bicicletas y perros, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado libremente por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido este plazo, se considerará firme y se procederá a su exacción en la forma acostumbrada.

San Martín de Rubiales, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Julián Martínez Martínez.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Instruido expediente sobre suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto de 24 de junio de 1955).

Sotillo de la Ribera, a 9 de mayo de 1957.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Alcaldía de Aforados de Moneo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia por existir superávit del ejercicio de 1956, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Aforados de Moneo, 8 de mayo de 1957.—Por el Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Huerta de Rey

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta villa el apéndice de la riqueza rústica y la relación de contribuyentes exentos de este término y año actual y que ha de servir de base al repartimiento de rústica y pecuaria para el próximo año de 1958; se hallan dichos documentos de manifiesto al público por término de quince días, a fin de que durante los mismos, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, ya que transcurrido el plazo indicado, no serán admitidas.

Huerta de Rey, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Villaverde del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas

81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Monte, 11 de mayo de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Santillana.

Anuncios Particulares

Junta de Adquisición y Enajenación de la Sexta Región Militar.-Burgos

Expte. número 22/57

A las 11,30 horas del día 4 de junio se celebrará en los locales de esta Junta, calle Vitoria, número 63, CONCURSO de adquisición del siguiente material, para el Almacén de Intendencia de Burgos:

Una máquina de escribir «Lexicon 80 DT», de 220 espacios.

Cuatro correas de transmisión de distintas medidas.

Colocación de una red metálica para defensa de las anteriores, una vez instaladas.

Los anuncios detallados podrán verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 15 de mayo de 1957.